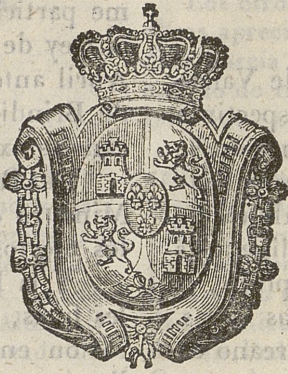


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 3 de Julio de 1845.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 170.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Para resolver las dudas que varios Alcaldes de esta Provincia me han manifestado sobre el modo de hacer la recaudacion y entrega en Tesorería de las multas que han impuesto ó impongan en lo sucesivo en uso de sus atribuciones gubernativas, y con el fin de regularizar el cumplimiento de lo prevenido en las Reales órdenes de 5 de Diciembre y 19 de Febrero últimos que marcan el destino que ha de darse á dichas multas, he creído conveniente hacer á las expresadas Autoridades las prevenciones que se insertan á continuacion, de cuyo cumplimiento quedarán responsables desde la fecha de su publicacion en el Boletin oficial.

1.^a Los Alcaldes exigirán y recaudarán todas las multas que hayan impuesto ó en adelante impongan en el egercicio de sus atribuciones gubernativas y las conservarán en su poder hasta principio del mes siguiente al en que las hayan impuesto y recaudado.

2.^a En los seis primeros dias de cada mes remitirán los Alcaldes á este Gobierno político un estado que comprenda las multas que hayan impuesto gubernativamente y recaudado en el anterior inmediato, expresando los motivos por que las han impuesto y los nombres de las personas multadas; y en los cinco dias del 15 al 20 del mismo pasarán á hacer entrega de las cantidades recaudadas en el mes anterior, por sí mismos ó por medio de personas de su confianza, y bajo su responsabilidad, á la Tesorería de Rentas de la Provincia á lo cual se habrá pasado ya por este Gobierno político para el expresado dia 15 nota de los estados remitidos

por los Alcaldes, á fin de que se admitan en ella las cantidades que estos ó las personas por ellos encargadas se presenten á entregar.

3.^a La recaudacion de las multas se verificará, como queda dicho, en cada pueblo por su respectivo Alcalde, y para que no quede sin efecto ó se demore se harán por este Gobierno político las prevenciones que convenga, tomando si fuere necesario en cada caso particular las medidas eficaces para conseguir aquel objeto, á cuyo fin el Señor Intendente de Rentas se servirá pasar á esta Secretaría cuando lo estime oportuno la nota de las multas cuyo cobro se halle en descubierto.

4.^a Entiendense por atribuciones gubernativas las que egercen los Alcaldes cuando desempeñan funciones administrativas, no las que egercen bajo el concepto judicial, ó en el egercicio de la jurisdiccion ordinaria. Valladolid 27 de Junio de 1845.—Laureano de Arrieta.

Núm. 171.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Habiendo desertado del Regimiento caballería del Príncipe 2.^o de Lanceros el soldado Miguel García Alejo, encargo á los Señores Alcaldes y Dependientes de Protección y Seguridad pública de esta Provincia procuren por cuantos medios sean posibles su captura, á cuyo efecto se expresan á continuacion sus señas. Valladolid 30 de Junio de 1845.—Laureano de Arrieta.

Señas.

Natural de Salas de la Rivera, provincia de Leon, edad 25 años, pelo y cejas negro, ojos idem, color moreno, nariz regular, estatura 5 pies, 3 pulgadas y 6 lineas.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Habiendo desertado de sus respectivos Regimientos los soldados que á continuacion se expresan, encargo á los Señores Alcaldes y Empleados de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia practiquen cuantas diligencias sean necesarias para conseguir su captura, á cuyo efecto se expresan igualmente las señas. Valladolid 1.º de Julio de 1845.—Laureano de Arrieta.

Señas.

Joaquin Miralles, soldado del Regimiento infantería de Galicia. Edad 26 años, pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, color bueno, barba regular, estatura 5 pies y 7 líneas.

Cándido Bermudez, soldado del Regimiento infantería de Galicia. Edad 22 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz regular, color bueno, barba clara, estatura 5 pies y 2 líneas.

Miguel Rodriguez, soldado del Regimiento infantería de Galicia. Edad 21 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz abultada, color moreno, estatura 5 pies y 11 líneas.

Juan Alquiya, soldado del Regimiento infantería de San Fernando. Edad 19 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, barba poca, estatura 4 pies, 11 pulgadas y 6 líneas.

Rafael García, soldado del 5.º Regimiento de Artillería. Edad 24 años, pelo y cejas rubio, ojos garzos, nariz regular, color bueno, barba poca, estatura 5 pies, una pulgada y 11 líneas.

Juan Rivera, soldado del Regimiento caballería de Alcántara 4.º de Lanceros. Edad 18 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz larga, color trigüeño, barba lampiña, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Vicente Nuñez, soldado corneta de la Brigada de Montaña del 5.º Departamento de Artillería. Edad 17 años, pelo y cejas castaño oscuro, ojos castaños, nariz regular, color moreno, barba nada.

Real orden haciendo saber que el Rey de las dos Sicilias ha declarado el Puerto de Brindis de escala franca de géneros y mercancías extranjeras.

Intendencia de la Provincia de Valladolid.—El Señor Director general de Aduanas en su circular de 23 del actual me comunica la Real orden siguiente:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 18 del actual la Real orden que sigue:

„Por el Ministerio de Estado se dijo á este de Hacienda en 12 del actual lo siguiente:

„El Cónsul general de S. M. en Nápoles

me participa en 27 de Mayo último, que S. M. el Rey de las dos Sicilias por decreto de 29 de Abril anterior, se ha servido declarar el Puerto de Brindis de escala franca de géneros y mercancías extranjeras.”

De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de Hacienda, lo traslado á V. S. para los efectos oportunos.

Y la Direccion lo inserta á V. S. para iguales fines, y que sirviéndose disponer su publicacion en el Boletin oficial de esa Provincia, llegue tambien á noticia del comercio; dando V. S. aviso del recibo.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del comercio. Valladolid 28 de Junio de 1845.—Manuel de Villaverde.

Insértese.—Arrieta.

Intendencia de la Provincia de Valladolid.—La Direccion general de la Caja nacional de Amortizacion ha remitido á esta Intendencia para su publicacion el siguiente anuncio:

Direccion general de la Caja nacional de Amortizacion.—Dispuesto por el Gobierno el pago de los intereses de la Renta del 3 por 100 correspondientes al semestre que vence en 30 de este mes; la Direccion pone en conocimiento de los tenedores de cupones de dicha Renta y semestre que desde el dia 1.º de Julio próximo pasado pueden presentarlos á su cobro en la Tesorería de esta Caja en la forma siguiente:

Los Lunes, Mártes, Miércoles y Jueves de cada semana que no fueren festivos se satisfarán los cupones comprendidos en carpetas, cuyo importe sea ó exceda de mil reales vellon, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde; y desde esta hora á las dos, los que no lleguen á aquella cantidad.

Los cupones se presentarán con sus correspondientes facturas arregladas en un todo al modelo que se hallará de manifiesto á la entrada de dicha Tesorería.

Los cupones de semestres atrasados se satisfarán los Viernes en el modo arriba señalado y hasta la una del dia, y se presentarán igualmente con sus facturas, pero formando una para cada semestre.

Los Sábados no habrá pago por estar destinados á los arqueos.—Madrid 27 de Junio de 1845.

He acordado insertarlo en el Boletin oficial de esta Provincia para conocimiento de quien corresponda. Valladolid 30 de Junio de 1845.—Manuel de Villaverde.

Insértese.—Arrieta.

INDUSTRIA ESPAÑOLA.

EXPOSICION DE 1845.

ARTICULO SEGUNDO Y ULTIMO.

BLONDAS.—Hace poco tiempo estaba limitado á Cataluña este ramo importante de nuestra industria; y si bien en el antiguo principado habian conseguido competir con las francesas, en el resto de España no les disputaba nadie la primacía. No sucede ahora lo mismo: la fábrica establecida en Almagro años atrás por el Señor Torres ha perfeccionado de tal modo sus productos que en el dia pueden colocarse al lado de los mejores de su clase por su finura, excelente vista y novedad en los dibujos.

BORDADOS.—Los de Doña Rosa Gilart, y especialmente los de pelo, nos han parecido admirables por su delicadeza, buen gusto y esmero: el que representa al general Leon á caballo, obra de Doña Asuncion de Velasco, tiene todo el efecto de un grabado: de las señoritas de Tenorio hay uno tambien precioso: Doña Manuela Moran, Doña Valentina Jimenez, Doña Paula Fernandez, Doña Carolina Lava y Doña Vicenta de la Cortina han presentado otros de sumo mérito. No es solo el bello sexo el que merece elogios en este ramo: Don José María Calleja, bordador de Madrid, ha expuesto un cuadro con viñeta en miniatura, digno de especial mencion: debémosla tambien á un pañuelo de nipsis y gró bordado al pasado y con felpillas por Doña Juana Gonzalez Marinclarena, de Cadiz, y á otros que compiten dignamente con aquel, debidos á la habilidad de Doña Margarita Gilart, de Madrid, y Doña Dolores Gomez, de Sanlúcar.

Hemos dejado para lo último, aunque merezcan el lugar preferente, las dos mantillas de caballo para los de S. M. y su augusta Hermana, bordada la primera por Doña Rosa Gilart, y la otra por Doña Teresa Bereciarte. En esta competencia femenina no ha habido vencimiento para ninguna de las dos artistas, y cada cual ha triunfado de diverso modo. Bellos los dos dibujos, acabados ambos, ejecutados con primor y delicadeza, si el uno es de mas efecto, el otro revela mayor trabajo: acaso los quilates del oro hacen resaltar mas el de la Señora Gilart. Pero lo repetimos, los dos revelan un gusto exquisito y una delicadeza portentosa.

ENCUADERNACIONES.—Las del Señor Ginesta figurán en primer término y justifican la reputacion de este artista, que cada dia perfecciona mas sus obras. Los cuatro tomos de litografías que ha expuesto ofrecen la circunstancia de ser encuadernados con pieles curtidas en Madrid, y de un tamaño tan grande, que en cada tomo solamente se ha empleado una, siendo el libro de marca imperial. El gusto y limpieza del dorado, la igualdad de los lomos, la forma de la caja, corresponden con el resto. El Album, de taffeté español, hecho al granito por el mismo, tiene el mérito de formar un dibujo con 102 hierros de combinacion en cada tapa: en el de terciopelo azul es notable el mosaico, así como en el de seda: en fin, los devocionarios y demas libros ofrecen lo mismo que admirar por la exactitud de los sobrepuestos y el mérito de los dibujos.

En los libros mayores y rayados tampoco puede nadie competir con el Señor Ginesta por la perfeccion y baratura de precios, aunque los de los Señores Fernandez y Oliveres sean asimismo dignos de elogio.

Los otros encuadernadores que han presentado obras apreciables son Don Hipólito Paumard, Don José García y Don Hermenegildo Romeral. Hemos echado de menos las de un artista muy conocido y estimado, el Señor Cobo.

PAPEL.—Como hemos apuntado en el anterior artículo, esta industria es una de las que han hecho mayores adelantos últimamente. No todas las fábricas establecidas en España han enviado muestras; pero las hemos visto de la de Tolosa: de la de Villarluengo (Teruel): de la de Candelario, propiedad de Rico: de la de Burgos, que lo es de Don Luis de San Pedro: de la antigua de Gárgoles, del Señor Grimaud; y en fin de la de Manzanares, de los Señores Lopez, viuda de Jordan é hijos. Injusto fuera no dispensar alabanzas á todas ellas; pero nos detendremos mas particularmente á hablar de la última, que por estar situada en la provincia, y por la perfeccion y variedad de sus productos, merece mucha atencion. Hemos visto excelentes papeles de color para escribir, y del llamado de tela de cebolla; blanco superior de buena calidad y mejor vista; para música, litografía, impresion, sin cola, de dos hojas &c., y en su mayor parte pueden alternar con los extranjeros. Ademas, todos los dias se adelanta en la fabricacion, y estimulados los fabricantes por la competencia y por el lucro, no permanecen estacionarios.

EVANISTERIA.—Mucho nos ha sorprendido la escasez de obras de esta clase que se ha notado en la exposicion, cuando en España y en Madrid mismo la construccion de muebles se halla muy perfeccionada y difundida: respecto á las provincias no nos admira tanto, porque esos objetos delicados de suyo, padecen siempre con el transporte. Sin este inconveniente, creemos que de Cádiz, de Sevilla y de otras ciudades hubieran venido muestras preciosas. Cuatro han sido únicamente los expositores: Don Martin Kexel, que ha presentado un velador de ebano con embutidos de bronce y adornos dorados, y una magnífica mesa de despacho de dos varas y media de larga, por una y tres cuartas de anchura, de ebano y palo de rosa, con bronce, plata y nacar: tiene ademas 10 cajones y su pupitre correspondiente, todo de un trabajo exquisito, aunque de gusto algo recargado: Don José Catalan ha presentado una urna sepulcral, perfectamente fabricada: Don Dámaso Merino una cadena cerrada, de madera de limoncillo, con 60 eslabones, sacados todos de una pieza: esta obra tiene gran mérito en su clase. En fin, el Señor conde de Trastamara expuso un gracioso templete de alabastro y finísimas maderas, donde sobresale el buen gusto y la delicadeza de la ejecución.

RELOJERIA.—De Don Luis Esteban Hernandez, artífice relojero de Madrid, hemos visto un cronómetro de escape de Arnos, que tiene cuerda para ocho dias, y segundos fijos é independientes, que nos ha parecido muy bueno: de Don Eugenio Tojedo habia un reloj de péndola, de ecuacion y compensacion, de sumo mérito: de Don Pedro Doyhanart una péndola real de mucho gusto, y una sonería con despertador.

El único exponente de las provincias en este arte ha sido Don Matías Cottinelli, de Zaragoza; y fuerza es confesar que su obra es notable por lo ingeniosa y bien acabada, y por la bella perspectiva que ofrece, aparte del mérito de su construccion mecánica.

ARMAS.—Debemos señalar en el sitio preferente los productos de Don Eusebio Zuloaga, de Madrid,

que han sido la admiracion de cuantos los han visto, y que han merecido el alto honor de ser comprados por S. M. la Reina nuestra Señora. Contiene el primer estuche de los que ha presentado el hábil armero una escopeta de bala de 15 adarmes, un cuchillo de monte, un frasco de hierro, la turquesa y el destornillador: todos estos objetos estan cortados en relieve, é incrustados de oro y plata con sorprendente perfeccion: el segundo estuche contiene un cuchillo con dos pistolas unidas á cada uno de sus lados; vaina, frasco y turquesa todo de acero, de primoroso trabajo: el tercer estuche, embellecido con preciosísimos arabescos, tiene un puñal con su vaina, de acero colado en la totalidad. Creemos que estas obras del Señor Zuloaga, las cuales ofrecen asimismo mucha novedad en diferentes partes, compiten dignamente con lo mejor que se hace en otros países.

Don Tomás Rincon, de la villa de Cepeda (Salamanca), ha expuesto un fusil que es digno de atencion por la singularidad de su invento, porque sin tener mas que un cañon lleva cuatro llaves que disparan á un tiempo, ó sucesivamente, cuatro balas. Aunque el trabajo es tosco, repetimos que merece alabanza, mucho mas por haberse hecho en un pueblo de escasos recursos.

(Se continuará.) (Gaceta de Madrid.)

~~~~~

#### ANUNCIOS.

##### *Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.*

Teniendo que hacerse algunas obras y reparos en el Convento de Monjas de Santa Clara de esta Ciudad, se anuncia al público para que el que quiera interesarse en ellas acuda á los estrados de esta Intendencia el dia 13 del corriente mes de once á doce de su mañana, donde se verificará el remate y estará de manifiesto el pliego de condiciones, advirtiendo que no se admitirá postura mayor que la de 7,530 rs. 16 mrs. que importa el presupuesto formado por el Arquitecto del ramo. Valladolid 1.º de Julio de 1845.—Domingo Gutierrez Calderon.

Para el 25 del corriente y hora de las doce de la mañana se arriendan en público remate los pastos de invierno, primavera y verano del término despoblado de Villaester, jurisdiccion de Pedrosa del Rey; los que quieran interesarse acudan á la Casa del mismo á la hora señalada y se le manifestará el pliego de condiciones.

#### CURSO DE DERECHO MILITAR.

Obra adoptada por el Gobierno francés para la enseñanza en la escuela militar de Saint Cyr,

escrita por A. F. Brontta, profesor en dicha escuela.

Traducida y arreglada á la legislacion española, y aumentada con índice cronológico de las leyes, órdenes y Reales decretos concernientes á guerra y marina, expedidos desde el siglo 14 hasta el dia. Por el auditor honorario de guerra. Don Baltasar Anduaga y Espinosa, Abogado del Colegio de Madrid y Asesor de la Intendencia militar.

Dedicada al General Conde de Vistahermosa, Subsecretario de la Guerra.

Se admiten suscripciones á esta interesante obra, que está en prensa, en Valladolid librería de Don Julian Pastor, bajo las condiciones que se marcan en el prospecto impreso, el que se da gratis en dicha librería.

#### NUEVA ORTOGRAFIA TEORICO-PRACTICA,

*ó coleccion de reglas y palabras de dudosa escritura, para el uso de las oficinas y de los que quieran escribir con toda correccion y conforme al último diccionario de la lengua castellana.*

Por Don Antonio Gimenez, oficial cesante de la Direccion general de Rentas. Segunda edicion. Variada en su forma para su mas fácil comprension, y corregida con arreglo á las variaciones hechas por la academia en la última edicion de su diccionario y aumentada con un tratado de acentuacion.

Este libro recomendado en dos Reales órdenes comunicadas por el Ministerio de Hacienda á la Direccion general de Rentas y por el de Fomento, llamado hoy de la GOBERNACION, á la Inspeccion general de Instruccion pública, mereció que aquella oficina general espidiese una circular haciendo ver su utilidad á los Señores Intendentes, y que la referida Inspeccion la recomendase igualmente á los maestros de primeras letras, siendo el resultado que la primera edicion se espendiese con la mayor rapidez; mas esta segunda edicion con el aumento de la esencialísima parte de la *acentuacion*, que no tenia la primera, forma un libro completo en su clase, utilísimo no solo á los españoles, que hallarán resueltas en un pequeño volumen cuantas dudas puedan ocurrirseles en letras y acentos; sino tambien á los estrangeros que hablan ó desean aprender nuestra lengua, y que no pueden fácilmente adquirir la recta pronunciacion y distincion de nuestras voces esdrújulas, graves y agudas, sino las ven clasificadas todas como se presentan en tan reducido y simplificado libro.

Un tomo en 8.º de catorce pliegos de impresion: se vende á 8 rs. en rústica y 10 en pasta en el despacho de *El Castellano*, calle de Barrio-Nuevo, número 5.

Tambien se halla de venta en Valladolid en casa de Rodriguez.

Admiten pedidos los comisionados de este periódico en las provincias, á 10 rs. en rústica y 12 en pasta, remitida franca de porte.